

CERTIFICACIÓN 236-07-1420

RESOLUCIÓN GADMSD-WEA-SO-236-2022-08-30-07

El infrascrito Secretario General del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo, **CERTIFICA QUE:** El Concejo Municipal, en sesión ordinaria celebrada el 30 de agosto de 2022, **RESOLVIÓ:** A través de votación nominativa, por unanimidad de los presentes, acogiendo el informe de la Comisión Especial de Cultura, de fecha 18 de agosto del 2022 e informe de Procuraduría Síndica Municipal, de fecha 28 de marzo de 2022; **aprobar en primer debate** el proyecto de Ordenanza que reforma al Código Municipal que incluye en el Libro IV – Promoción – Título II – Subtítulo II - Institucionalización al Fomento Cultural, Artístico, Creativo y Recreativo en sus distintas manifestaciones en el cantón Santo Domingo, acogiendo los ademdu de las Concejales MSc. Martha Rosero Navarrete, Sra. Gloria Garófalo Águila y MSc. Ximena Toro Arévalo, con las siguientes modificaciones:

Que en el Art 4 se agregue el literal g) que dirá lo siguiente: **Crear el Centro Municipal de las Artes con infraestructura para el desarrollo, presentaciones artísticas y exposiciones.** Que en el último párrafo del Art. 7 se suprima la palabra de observación. Que al final del Art. 8 después de la palabra interculturalidad se agregue lo siguiente: **y acogiendo las necesidades presentadas por los gestores artísticos y culturales.** Que al final del Art. 9 se agregue lo siguiente: **los miembros o delegados del Comité Cantonal de la Cultura, sesionarán cada período.** Que en el Art. 11 después de la palabra libre negociación que se elimine lo que continua y se cambie por **y se considerará el tipo de manifestación sus integrantes y trayectoria, tanto en el área urbana y rural.** Que se agregue una Segunda Disposición Transitoria que dirá lo siguiente: **Que será la Dirección de TIC's, en un plazo de 60 de días implemente el sistema digital de información cultural y artística para cumplir con el Art 6 literal b) y c).**

Así mismo que para el segundo debate se obtenga los informes pertinentes de las Comisiones Permanentes de Planificación y Presupuesto, así como de Legislación.

Santo Domingo, agosto 30 de 2022.



Dr. Camilo Roberto Torres Cevallos
SECRETARIO GENERAL

CTC/jsc

SIASEG/S-1227/R-5841

